



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por HelpAge International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.



Declaración

Introducción

1. Muchas mujeres de edad continúan sufriendo la violación de sus derechos en relación con el acceso y la participación en la educación y la capacitación, lo que les impide acceder en condiciones de igualdad y equidad al pleno empleo y a un trabajo decente. En ausencia de programas de educación y capacitación de adultos, muchas mujeres de edad son incapaces de desarrollar el capital humano que podría ayudarles a adaptarse a los desafíos de trabajo que afrontarán en un momento posterior de su vida. Este hecho no solo limita su capacidad para apoyarse a sí mismas más adelante, sino que también afecta a los niños y adultos dependientes que muchas mujeres de edad tienen a su cargo.

2. Los derechos de las mujeres de edad en esta esfera están firmemente establecidos en el derecho internacional. En su Observación general núm. 6 sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala, en referencia a los artículos 13 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a la educación y a la cultura, que el artículo 13 del Pacto reconoce el derecho de toda persona a la educación y que, en el caso de las personas mayores, ese derecho debe contemplarse en dos direcciones distintas y complementarias: a) derecho de las personas mayores a beneficiarse de los programas educativos, y b) aprovechamiento de los conocimientos y de la experiencia de las personas mayores en favor de las generaciones más jóvenes. En referencia a los artículos 6 a 8 del Pacto sobre los derechos relacionados con el trabajo, el Comité “destaca la necesidad de adoptar medidas para evitar toda discriminación fundada en la edad, en materia de empleo y ocupación”, así como de poner en práctica “programas de preparación” para la jubilación que incluyan posibilidades y condiciones de continuación de una actividad profesional y facilidades para participar en la educación.

La mujer y el trabajo en las fases más avanzadas de la vida

3. El siglo XXI está siendo testigo de un cambio demográfico sin precedentes a medida que las poblaciones de todo el mundo envejecen. En la actualidad, según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de la Secretaría, dos tercios de las personas de edad de todo el mundo viven en países de ingresos bajos y medianos, y se prevé que esta proporción aumente hasta un 80% de aquí a 2050. Las mujeres tienen una probabilidad mayor que los hombres de alcanzar una edad más avanzada, con 88 hombres por cada 100 mujeres mayores de 60 años, y la proporción de mujeres aumenta con la edad (hasta 67 hombres por cada 100 mujeres en el grupo de edad de los mayores de 80 años). La vejez es un período de especial vulnerabilidad para las mujeres. Así lo han reconocido las Naciones Unidas y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que, en su Observación general núm. 6, reconoce que las mujeres de edad avanzada se encuentran a menudo en “situaciones críticas de desamparo”.

4. El envejecimiento de la población no está exento de desafíos, y en los países de ingresos altos ya comienza a imponerse la tendencia a trabajar más tiempo y a retrasar la edad de jubilación. Para los millones de personas mayores que viven en países de ingresos bajos y medianos y trabajan en el sector no estructurado, el

trabajo en las fases más avanzadas de la vida ha sido una realidad permanente en lugar de un fenómeno reciente.

5. El empleo en el sector no estructurado se caracteriza por la inseguridad y vulnerabilidad, y las mujeres, en particular, tienen una representación excesiva en los puestos de trabajo más vulnerables y se enfrentan a la existencia de diferencias salariales. El hecho de pasar toda una vida trabajando en el sector no estructurado, unido a las responsabilidades domésticas y de crianza de los hijos y a unas leyes discriminatorias relativas a la propiedad y la herencia, implica que las mujeres llegan a la vejez sin ahorros, activos ni pensiones. En este contexto, las viudas son especialmente vulnerables.

6. Para muchas mujeres mayores, el empleo vulnerable puede verse agravado por la pérdida sensorial, el declive cognitivo y/o la menor movilidad y fuerza física asociados a la edad. A medida que los conocimientos especializados adquiridos en su juventud van quedando desbancados por nuevos conocimientos generales y especializados y nuevas tecnologías, los bajos niveles de conocimiento básico de la lectura, la escritura y la aritmética y de conocimientos profesionales resultantes de la discriminación de género desde una edad muy temprana limitan la capacidad de las mujeres mayores para adaptar su trabajo a los cambios físicos que experimentan en las fases avanzadas de la vida y para diversificar su trabajo. De nuevo según el DAES, en los países de ingresos bajos y medianos, un promedio del 58% de las mujeres mayores de 65 años no sabe leer o escribir. Se calcula que este porcentaje aumenta hasta un 78% en el caso de África.

7. La discriminación que sufren muchas mujeres de edad limita aún más su capacidad para acceder y participar en la educación y la capacitación, y limita su disfrute de un acceso igual y equitativo al pleno empleo y a un trabajo decente en las fases más avanzadas de la vida. En su Recomendación general núm. 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos (2010), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reconoce que la discriminación que sufren las mujeres de edad a menudo es multidimensional; basada no solo en su avanzada edad, sino en el sexo, el género, el origen étnico, la discapacidad, los niveles de pobreza, la orientación y la identidad sexuales, la condición de migrante, el estado civil, la situación familiar, la alfabetización y otros motivos.

8. Además, a medida que la migración, la urbanización y la epidemia del SIDA continúan transformando la unidad familiar tradicional, muchas mujeres mayores han pasado a ser el principal sostén de la familia y se encargan de cuidar de los nietos y de los adultos que viven con el VIH. En consecuencia, los ingresos que obtienen esas mujeres por su trabajo se convierten en un apoyo fundamental para satisfacer las necesidades en materia de salud, nutrición y educación de los familiares más jóvenes. El pleno empleo y unas condiciones que correspondan a un trabajo decente como resultado del acceso a la educación y la capacitación permitirían a las mujeres de edad cuidar mejor de los nietos y adultos a su cargo. Su función de apoyo a las niñas y a las jóvenes reviste asimismo gran importancia para el reconocimiento de la transmisión intergeneracional del capital humano y pone aún más de relieve la importancia de la educación y la capacitación para las mujeres de edad avanzada.

Consecuencias del acceso a la educación y la capacitación, al pleno empleo y a un trabajo decente para las mujeres mayores

9. Para las mujeres mayores con niveles mínimos de alfabetización, aritmética y conocimientos técnicos, la educación y la capacitación en las fases más avanzadas de la vida son cruciales para facilitarles el acceso al pleno empleo y a un trabajo decente, de manera que puedan ganarse el sustento y, desde un punto de vista más general, para el pleno desarrollo y adelanto de la mujer. Por ejemplo, como consecuencia directa de su participación en un programa comunitario de alfabetización para personas mayores en Lima, D.^a Antonia, de 74 años de edad, aprendió a leer, a escribir y a realizar los cálculos necesarios para gestionar su negocio de floristería en el mercado local¹.

10. La alfabetización y la adquisición de conocimientos aritméticos y nuevos conocimientos profesionales en las fases avanzadas de la vida son especialmente importantes, pues permitirían a las mujeres mayores diversificar y adaptar su trabajo para hacer frente a los desafíos que suponen los cambios físicos en la vejez. En Uganda, las mujeres mayores físicamente incapaces de viajar al mercado para vender sus productos han denunciado ser objeto de explotación por parte de los revendedores, puesto que no saben contar y, por tanto, no se encuentran en posición de negociar un precio justo para los artículos que venden². En el Perú, las mujeres de edad avanzada que efectúan trabajos manuales, como el bordado o el hilado de lana, cobran una tarifa por pieza. Estos ingresos pueden verse notablemente reducidos como consecuencia de los problemas de salud asociados a la vejez, como una vista deficiente o la osteoporosis³. El aprendizaje de una nueva especialidad podría permitir a las mujeres mayores desempeñar una ocupación más adecuada a sus capacidades físicas.

11. Además del vínculo directo que existe entre la educación y la capacitación y el acceso de las mujeres mayores al pleno empleo y a un trabajo decente, también existen vínculos indirectos. Los bajos niveles de alfabetización son una de las limitaciones a que se enfrentan estas mujeres a la hora de acceder al microcrédito para pequeñas empresas comerciales. En Nigeria, menos del 8% de las mujeres de 60 años o más tiene acceso a servicios de crédito, frente al 39% de las mujeres de 30 a 44 años⁴. Las mujeres mayores que saben leer, escribir y contar tienen más confianza y seguridad en sí mismas y, por tanto, son más capaces de acceder a la información dirigida a las pequeñas empresas comerciales o de afiliarse a asociaciones de personas mayores o de trabajadores, que acceden colectivamente a las microfinanzas o constituyen grupos de ahorro.

12. Asimismo, las mujeres de edad avanzada que no saben leer ni escribir tienden a desaprovechar oportunidades de aprender técnicas para mejorar sus medios de subsistencia o para acceder a información que podría ayudarles a poner en tela de

¹ M. Gorman et al., *Forgotten workforce: older people and their right to decent work* (London, HelpAge International, 2010), p.43. Disponible en www.helpage.org.

² *Ibid*, p.72.

³ K. Truelove, *Working for life: making decent work and pensions a reality for older people* (London, HelpAge International, 2009), p.21, Disponible en www.helpage.org.

⁴ Respuesta al cuestionario enviado por la División para el Adelanto de la Mujer sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social, Abuja, marzo de 2009.

juicio las leyes discriminatorias relativas a la propiedad y la herencia, que les niegan el acceso a la tierra y la propiedad, importante capital físico para el trabajo de las mujeres mayores que les proporciona tanto un lugar de trabajo como una garantía a la hora de acceder a las microfinanzas.

Consecuencias del acceso a la educación y la capacitación, al pleno empleo y a un trabajo decente para las niñas y las jóvenes

13. A medida que la migración, la urbanización y la epidemia del SIDA continúan transformando la unidad familiar tradicional, numerosos hogares se encuentran encabezados por mujeres mayores. Por ejemplo, las pruebas obtenidas en la República Unida de Tanzania y en Etiopía pusieron de manifiesto que dos tercios de las cuidadoras que viven en hogares donde falta una generación son viudas. En este sentido, la educación y la capacitación de las mujeres de edad son fundamentales para proporcionar apoyo económico a los hijos y nietos mediante la mejora del acceso a un trabajo decente, pero también para apoyar la transmisión del capital humano entre generaciones, facilitando la participación y el acceso de las niñas y las jóvenes a la educación y la capacitación.

14. Las mujeres de edad avanzada que tienen acceso a un trabajo decente tienen más posibilidades de sufragar las tasas académicas y de adquirir material escolar para los nietos que se encuentran a su cargo. Muchas mujeres mayores son conscientes de la importancia de la educación y sienten que deben trabajar duro para asegurarse de poder enviar a sus nietos a la escuela. Sus ingresos garantizan asimismo que los niños reciban una nutrición y atención sanitaria adecuadas, que contribuyen a su rendimiento escolar. Además, los niños que cuentan con apoyo económico tienen una probabilidad menor de verse obligados a trabajar y pueden permanecer más tiempo en el sistema educativo.

15. La Organización Internacional del Trabajo reconoce que la discriminación de género en el acceso a la educación comienza a una edad muy temprana y a menudo se prolonga durante la generación siguiente⁵. Las mujeres de edad avanzada que han recibido educación o capacitación a lo largo de su vida tienen una probabilidad mayor de valorar su importancia para las niñas a su cuidado, y a la hora de decidir la asignación de recursos otorgarán la misma consideración a la educación de los niños y de las niñas. Pueden desempeñar asimismo un papel crucial en la educación y la capacitación formales y no formales, en los casos en que la ubicación geográfica o la cultura limite el acceso de las niñas a la educación, y prestar apoyo en la realización de las tareas para casa.

16. Las mujeres mayores con estudios pueden desempeñar una función clave como mentoras y modelos de comportamiento. Independientemente de que trabajen en el sector estructurado o no estructurado, o de que gestionen un pequeño negocio o se dediquen a la cría de animales, las mujeres de edad avanzada pueden ayudar a las niñas y a las jóvenes a tomar decisiones informadas sobre su futuro, así como transmitirles sus conocimientos especializados y su experiencia.

⁵ Oficina Internacional del Trabajo, *Guidelines on Gender in Employment Policies* (Ginebra, 2009) p. 45.

Recomendaciones

17. En reconocimiento de la transmisión intergeneracional de capital humano y del derecho de las personas mayores a la educación, HelpAge International insta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a recomendar que los Estados Miembros adopten un enfoque permanente con respecto a la educación y la capacitación de la mujer a través de la legislación, programas y campañas de concienciación pública.

18. En su Recomendación general núm. 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos (2010), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reconoce que no es posible lograr el pleno desarrollo y adelanto de la mujer sin adoptar un enfoque que abarque todo el ciclo de vida. HelpAge International exhorta a los Estados partes a cumplir su obligación en virtud de la Convención, como señala la Recomendación general núm. 27, de garantizar la igualdad de oportunidades en la esfera de la educación para las mujeres de todas las edades y garantizar que las mujeres de edad tengan acceso a las oportunidades de educación de adultos y de aprendizaje permanente, así como a la información que necesiten en materia de educación para su bienestar y el de sus familias.

19. Los programas de educación y capacitación dirigidos a las mujeres de edad avanzada deberían estar diseñados con un enfoque que tenga en cuenta los medios de subsistencia, a fin de abordar las limitaciones a que se enfrentan en términos de acceso y participación, como la movilidad física restringida, las responsabilidades de cuidado de los niños, la escasez de actividades profesionales y las normas culturales y sociales discriminatorias.

20. Los programas deberían tener en cuenta, además, la heterogeneidad de las mujeres mayores y ofrecer educación y capacitación formales y no formales apropiadas y pertinentes a las necesidades, a las capacidades y a los contextos existentes, incluidos los de las personas de mediana edad y las de edad más avanzada.
